



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2017-00325-00
DEMANDANTE:	VEDER ZABALETA y/o ALMACEN AGROFERRO EL ROSAL
DEMANDADO:	GELMAN ENRIQUE ARAUJO BOLAÑO

En atención al memorial y la nota secretarial que anteceden, ordénese la entrega de los Depósitos Judiciales que se relacionan a continuación, como quiera que los mismos corresponden al presente proceso, en consecuencia, ofíciase al Banco Agrario de Colombia – Sucursal Valledupar, para que se sirva hacer la entrega de los mismos, a nombre de la apoderada del ejecutante doctora MADELAINE ZABALETA DAZA, identificada con C.C. N° 49.779.222, quien posee expresas facultades para recibir, debiendo dirigirse como de costumbre a las instalaciones del Banco Agrario, portando su documento de identificación, para el retiro de los mismos:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
424030000751919	28/06/2023	\$ 610.350,00
424030000752627	30/06/2023	\$ 803.201,00
424030000756403	03/08/2023	\$ 803.201,00
424030000760135	07/09/2023	\$ 803.201,00
424030000762890	03/10/2023	\$ 803.201,00
424030000766278	31/10/2023	\$ 803.201,00
424030000770936	05/12/2023	\$ 803.201,00
424030000776037	29/01/2024	\$ 803.201,00
	Total a entregar	\$ 6.232.757,00

Liquidación del Crédito y costas:	\$49.236.580,00
Depósitos Entregados hasta el presente asunto:	\$ 46.939.712,00
Depósitos por entregar	\$2.296.868,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Martha Elisa Calderon Araujo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b695d069c0763a3180625eb574b2c2a155418acba5517ebcc6299d7b8bc1eac2**

Documento generado en 30/01/2024 02:29:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>